Callao, 25 de mayo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 649-2017-CF/FCS.- Callao, mayo 25 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita se designe a la Secretaria Académica de Facultad de Ciencias de la Salud, en vista de que la **Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS** ha sido elegida Jefa de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 inciso 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, está la Secretaria Académica como órgano de apoyo administrativo de las facultades;

Que de acuerdo al artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra indica “La Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria académica se define en el reglamento de organización y funciones”.

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2017**;** y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 1) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 25 de mayo del 2017.

2º **Agradecer** a la **Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**, quien tuvo el cargo de Secretaria Académica de Facultad de Ciencias de la Salud.

3º Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

  ***Decana Secretaria Académica***